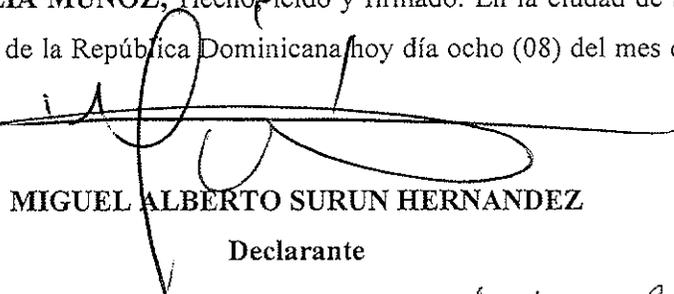


DECLARACIÓN JURADA

Acto No. 44/2021. En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021). Por ante mí, **DR. MANUEL EMILIO MÉNDEZ BATISTA**, Abogado Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, Matrícula No. 2058, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0908981-3, con su estudio profesional abierto en la Calle Dr. Defilló No. 37, Altos Bella Vista, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; Asistido de manera real y continua por los testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de tachas e incapacidades, aptos por derecho, personas a quienes doy fe conocer, señoras **CATHERINE CASTELLANOS** y **ANYEHIRYS CUEVAS**, dominicanas, mayores de edad, solteras, portadoras de la cédula de identidad y electoral No. 001-1553781-3 y 402-1510957-6, domiciliadas y residentes en esta ciudad; **HA COMPARECIDO el LIC. MIGUEL ALBERTO SURUN HERNÁNDEZ**, dominicano, mayor de edad, abogado, portador de la cedula No. 001-0750785-7, domicilio y residente en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; Presidente del **COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (CARD)**, para el periodo 2020-2023; **QUIEN, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 75 de la Ley 3-19, ME HA DECLARADO**, de manera libre y voluntaria, **BAJO LA FE DE JURAMENTO**, lo siguiente: **PRIMERO:** Que a la fecha, **ha procedido a levantar el inventario de los bienes que conforman su patrimonio**, los cuales se describen a continuación: a) Una Residencia construida sobre un solar de 335.49 Mts², ubicado en el inmueble Parcela 9-A-REFD-B-1-SUB-6., DC 11, amparado en Virtud de Certificado de Título emitido a su favor, en fecha 19 de marzo del 2008, valorado en **RDS\$4,000,000.00**; b) Una Residencia construida sobre un solar de 498.57 Mts², ubicado en el inmueble No. 30947660605, amparado en Virtud de Certificado de Título emitido a su favor, en fecha 06 de septiembre del 2010, valorado en **RDS\$7,000,000.00**; c) *La Parcela No. 367-B-55-SUBD-21-004.6888-6891-007, del Distrito Catastral No. 11, con una extensión superficial de 00 HAS., 22AS., 05.91 CAS., ubicada en el Municipio de Higüey, Sección Jina Jaragua, Lugar Juanillo, Provincia La Altagracia, amparado en virtud de Título emitido a favor del Declarante, en fecha 28 de noviembre del 2013, valorado en US\$650,000.00*; d) Vehículo Marca Toyota Land Cruiser, 2013, valorado en RD\$2,000,000.00; e) Vehículo Marca Toyota For Runner, 2005, valorado en RD\$250,000.00; f) Vehículo Marca Suzuki, 2008, valorado en RD\$300,000.00; g) Mobiliario de Residencia Valorado en RD\$450,000; g) Mobiliario de Oficina Valorado en RD\$300,000.00; h) Cuenta Bancaria por un monto RD\$280,000.00; **SEGUNDO:** Que hace constar que tiene los siguientes pasivos: a) Deuda por la suma de RD\$4,000,000.00 a **JOSÉ DE LOS**

SANTOS, en virtud de Pagare Notarial suscrito en Mayo del 2016; b) **RD\$600,000.00** en Deudas por Tarjetas de Crédito; c) La suma de **RD\$5,000,000.00**, mediante préstamo hipotecario sobre el inmueble *Parcela No. 367-B-55-SUBD-21-004.6888-6891-007, del Distrito Catastral No. 11, con una extensión superficial de 00 HAS., 22AS., 05.91 CAS., ubicada en el Municipio de Higüey, Sección Jima Jaragua, Lugar Juanillo, Provincia La Altagracia;* d) La suma de **RD\$800,000.00** a la Dirección General de Impuestos Internos; **TERCERO: QUE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:** A) Que el apartamento 401, de la Torre Nogar, ubicado en la calle Jose Aybar Castellanos, No. 140, del Sector Esperilla, de esta Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, con una superficie de 176.83 metros cuadrados, en la Parcela 367 del Distrito Catastral No. 02, ubicado en el Distrito Nacional, Valorado en **RD\$6,000,000.00**, amparado en virtud de Título a favor del Declarante en marzo del 2007, fue entregado en dación en pago al Sr. **FREDDIN AGUASVIVAS**, por una DEUDA DE **RD\$2,000,000.00**, ya que tiene un Financiamiento de la Asociación Cibao que el Sr. Freddin Aguasvivas se obliga a pagar (el mismo se encuentra en proceso de transferencia); b) El apartamento 2-A ubicado en el Tercera Nivel del Condominio Antonia II, con un área de construcción de 180 metros cuadrados compuestos por Sala-Estar, Balcón, Comedor, Medio Baño para Visitas, Cocina, Área de Lavado, Closet de Ropa Blanca, Cuarto de Servicio con su Baño, Tres Dormitorios, El Principal con su Baño y Vestidor, Baño común y dos paqueos techados, construido en el ámbito del solar No. 1, del Distrito Castrar No. 1, del Distrito Nacional, amparado en Certificado de Título Matricula No. 0100104337, emitido en marzo del 2011 a favor del declarante, **FUE VENDIDO EN PUBLICA SUBASTA ADJUDICADO AL BANCO DE RESERVAS**, adquirido por la Sra. **JULIA MUÑOZ**; Hecho, leído y firmado. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana hoy día ocho (08) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).


MIGUEL ALBERTO SURUN HERNANDEZ

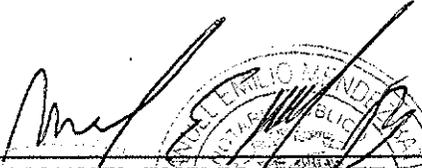
Declarante


CATHERINE CASTELLANOS

Testigo


ANYEHIRYS CUEVAS

Testigo


LIC. MANUEL EMILIO MENDEZ BATISTA
Abogado Notario Público

